

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35695 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º uno de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de Lo Mercantil n.º uno se tramita expediente de jurisdicción voluntaria 113/2016, sobre extravío de pagarés instado por el procurador Sr. JIMÉNEZ MARTÍNEZ, en nombre y representación de BANCO DE SABADELL, S.A., quien formuló demanda de extravío de los siguientes pagarés:

-Pagaré librado en fecha 02/01/2013 por BANCO MARE NOSTRUM, S.A., con fecha de vencimiento 28/07/2013, n.º 5.001.646-18200-3, por importe de 113.437,50 euros, el cual fue endosado por la mercantil GROUP LAGLISSE, S.L., al solicitante.

-Pagaré librado en fecha 12/07/2013 por BANCO MARE NOSTRUM, S.A., con fecha de vencimiento 28/09/2013, n.º 5.760.666-48200-3, por importe de 20.000 euros, el cual fue endosado por la mercantil GROUP LAGLISSE, S.L., al solicitante.

Se convoca por el presente a todos los interesados a una comparecencia que se celebrará el próximo día 10/10/2016 a las 10.00 horas en la Sala de Vistas n.º 2.4 de este Juzgado, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 17, 18 y 132 de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria.

Los interesados podrán formular oposición en el plazo de cinco días siguientes a su citación -sea personal o mediante la publicación de edictos-, y no se hará contencioso el expediente, ni impedirá que continúe su tramitación hasta que sea resuelto, salvo que la ley expresamente lo prevea. Del escrito de oposición se dará traslado a la parte solicitante inmediatamente.

Murcia, 27 de junio de 2016.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160046232-1